República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO
INVESTIGACION SUMARIA QUE INDICA.

PARRAL, 29 JUN 2023

DECRETO EXENTO Nº 3397 **/**

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
b) Lo establecido en la Ley N°19.070, sobre Estatuto Docente y sus modificaciones posteriores.
c) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley Nº 18.883, en especial su artículo 134 y siguientes.-
d) El Decreto Exento N° 3011 de fecha 06 de junio de 2023, que instruye investigación sumaria y designa investigador.
e) Informe de fecha 22 de junio de 2023 emitido por el Investigador.
f) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
g) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
h) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
i) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°3011 de fecha 06 de junio de 2023 se instruye Investigación Sumaria con el objeto de indagar, investigar y dirimir los hechos contenidos en Oficio N°164 de fecha 02 de mayo de 2023 emitido por doña Margarita Pérez Valenzuela, Directora del Liceo Bicentenario Pablo Neruda de la comuna de Parral.
2. Que, el investigador emite Informe con fecha 22 de junio de 2023, sugiriendo a la Sra. Alcaldesa, salvo mejor parecer, que la investigación sumaria continúe mediante un sumario administrativo, aludiendo especialmente a que la materia objeto de la denuncia y los antecedentes recabados durante el proceso investigativo configurarían una gravedad mayor a la conocida al momento de instruir la referida investigación.
3. Que, el artículo 125 de la Ley N°18.883, aplicable a los Profesionales de la Educación tratándose de la determinación de su eventual responsabilidad administrativa, establece que "*Si en el transcurso de una investigación se constata que los hechos revisten una mayor gravedad se pondrá término a este procedimiento y se dispondrá, por el alcalde, que la investigación prosiga mediante un sumario administrativo*".
4. Que, según lo razonado, de acuerdo a lo informado por el Investigador, particularmente que los hechos denunciados podrían revertir una gravedad suficiente que sólo pudieran ser aclarados fehacientemente mediante un sumario administrativo; además existiendo la normativa que lo autoriza expresamente, cabe concluir que debe acogerse lo sugerido en el sentido de elevar la investigación sumaria a la calidad de sumario administrativo.

DECRETO:

I. **ELÉVESE,** a SUMARIO ADMINISTRATIVO, la investigación sumaria instruida según Decreto Exento N°3011 de fecha 06 de junio de 2023, con el objeto de indagar, investigar y dirimir los hechos contenidos en Oficio N°164 de fecha 02 de mayo de 2023 emitido por doña Margarita Pérez Valenzuela, Directora del Liceo Bicentenario Pablo Neruda de la comuna de Parral.

II. **DESIGNESE**, como Fiscal al mismo Investigador, don Juan José Araya, funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal, a fin que continúe con el sumario administrativo.

Balmaceda #206, Esq. P. Neruda, Parral, Región del Maule – Fono +56975481764– *www.daemparral.cl*

III. **ESTABLÉZCASE,** que las piezas de la carpeta investigativa pasan a formar parte integrante del proceso sumarial.

IV. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución que del presente decreto efectuara la Oficina de Partes municipal al Fiscal designado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

gmp
DISTRIBUCIÓN:
1.-Oficina Partes I. Municipalidad de Parral 2.- Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl.) 3.-Fiscal (juan.araya@daemparral.cl)

JEFE DAEM
FELIPE CORREA URRUTIA

Balmaceda #206, Esq. P. Neruda, Parral, Región del Maule – Fono +56975481764– *www.daemparral.cl*